

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

07 MAR 2025

EXPEДИENTE N° 2789

HORA: 11.09 FIRMA: [Firma]

Yunguyo, 06 de marzo del 2025

OFICIO N° 002-2025-ME-DREP/UGELY/DIECETPRO-Y.

SEÑOR : MG. LUIS MARINO CALCINA TITO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-YUNGUYO

ASUNTO : Envió, **LIBRO DE CAJA** de la II. EE. CETPRO YUNGUYO del fiscal 2024, para su respectiva verificación de ingresos y egresos.

Tengo grato honor de dirigirme a Ud. Señor director de la Unidad Gestión Educativa Local Yunguyo. Con la finalidad de comunicarlo y enviarlo a su digno despacho el **ENVIÓ DEL LIBRO DE CAJA DE LOS INGRESOS Y EGRESOS** de la Institución Educativa CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA **CETPRO YUNGUYO**, para su verificación y el respectivo movimiento económico, comprobantes de pago como son: boletas de venta, boletas de venta electrónicas y declaraciones juradas durante el año académico 2024 de la página 27 y 28 del Libro de caja de la Institución Educativa CETPRO YUNGUYO.

Aprovecho la ocasión para reiterarle las consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,



Lic. Toribio Romero Chino
DIRECTOR (e)
CETPRO - YUNGUYO

ANEXO:

- Se envía el LIBRO DE CAJA de la II. EE. CETPRO YUNGUYO
- Anillado de archivo de boletas de venta, boletas de venta electrónica y declaraciones juradas.



PERÚ

Ministerio
de Educación



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA Y
TÉCNICO-PRODUCTIVA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA
"CETPRO YUNGUYO"

COMPROBANTES DE COMPRA:

- BOLETAS DE VENTA
- BOLETAS DE VENTA ELECTRÓNICA
- DECLARACIONES JURADAS

AÑO 2024



01

Legalización No 1217-04

En la Ciudad de Puno, a los diecisiete (17) días del mes de Abril de mil novecientos dos mil cuatro

(2004). Yo, Julio Edgar Lezano Zuniga, ABOGADO - NOTARIO, del Poder Judicial de la Provincia de Puno, en aplicación de los artículos 112° al 116° de la Ley de Notariado - D. L. 26112, legalizo la apertura del presente libro denominado:

"Libro de Caja"

Correspondiente a: C.E.O. Yunguyo

el mismo que consta de cincoenta (50) folios dobles en cada uno de ellos ostiendo mi sello Notarial. Este libro queda registrado bajo el número 1217-04 en mi Registro cronológico de legalización de Aperturas de Libros y Hojas Sueltas. Expediente al presente año, de todo lo que doy fe.



JULIO EDGAR LEZANO ZUNIGA
ABOGADO NOTARIO
MISQ, C.A.F. 266 - CNP. 06